

## ANEXO

País	Argentina
Título del Caso	Monner Sans Ricardo c/ Estado Nacional s/Amparo Ley 16.986
Referencias del Tribunal y la Sentencia	CNACAF - SALA V - 15/06/2006. C. 14.726/2004
Palabras clave / temas principales	Leyes Secretas
Hechos	El Dr. Ricardo Monner Sans cuestionó la constitucionalidad de las "Leyes Secretas". La Jueza de primera instancia hizo lugar a la demanda promovida por el abogado Monner Sans y declaró inconstitucional el carácter secreto otorgado a la ley 18.302. La Cámara de apelaciones revocó la sentencia.
Fundamento Legal de la Solicitud	-----
Respuesta	-----
Apelación Administrativa Interna y/o Apelación ante el Órgano garante u organismo similar	-----
Actuación del Tribunal	<p>El caso tramitó en el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, donde se discutió sobre la existencia de una excepción al principio básico de todo régimen republicano, como es la publicidad de los actos de gobierno en la medida en que existen leyes y decretos que al ser denominados "secretos" no son conocidos por la población, contradiciendo otro principio básico que viene desde el derecho romano según el cual el derecho se presume conocido por todos.</p> <p>La Jueza de 1ra Instancia hizo lugar a la demanda promovida por el abogado Ricardo Monner Sans y declaró inconstitucional el carácter secreto otorgado a la ley 18.302. A su vez, declaró inconstitucional el carácter secreto adjudicado a cualquier otra ley vigente que no encuentre su causa en el "Estado de Necesidad porque su público conocimiento ponga en riesgo la subsistencia de la República o la seguridad de la comunidad.</p>

<p>Acerca de la/s Decisión/es</p>	<p>¿La Corte, Tribunal, Comisionado u otro organismo emitió una sentencia por escrito? En caso afirmativo, ¿podría Ud. incluir aquí una cita de la misma? (Puede ser simplemente el nombre del caso, el nombre del Tribunal, la fecha y el número de caso).</p> <p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala V. “Monner Sans Ricardo c/ EN s/ Amparo Ley 16.986” Expte N° 14726/2004. 15/06/2006</p> <p>¿La Corte, Tribunal, Comisionado u otro organismo expresó sus razones para ordenar que la información o los documentos fueran provistos?</p> <p>En caso afirmativo, ¿podría Ud. traducir ese fragmento de la sentencia al inglés? O si fuera demasiado extenso, ¿podría resumirlo?</p> <p>La Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de 1ra instancia argumentando que “las llamadas "leyes secretas" y los decretos de igual carácter, son algo no querido pero necesario y deben ser aceptados como tales.” “La sentencia recurrida, peca en exceso al declarar la inconstitucionalidad genérica de toda norma secreta que no encuentre su causa en el estado de necesidad "porque su público conocimiento ponga en riesgo la subsistencia de la República o la seguridad de la comunidad". “En definitiva, toda norma secreta es excepcional y su excepcionalidad debe estar justificada, pero no le corresponde al juez resolver en forma genérica de aquí y para siempre qué leyes o normas podrán ser secretas o no.”</p>
<p>Acontecimientos Posteriores / Importancia del Caso</p>	<p>Con fecha 16 de agosto de 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.134, de LEYES SECRETAS Y RESERVADAS. Mediante la cual dispone dejar sin efecto el carácter secreto o reservado de toda ley que haya sido sancionada con tal condición y ordena la publicación de las mencionadas leyes en el Boletín Oficial, asimismo prohíbe el dictado de leyes de carácter secreto o reservado.</p>

Por favor adjunte copias de la documentación relevante y provea enlaces web cuando sea posible.	
Cliquee aquí para acceder al texto completo de la sentencia	
Cliquee aquí para ver la legislación aplicable	<a href="http://www.infoleg.gov.ar">www.infoleg.gov.ar</a>
Cliquee aquí para Presentaciones/Resúmenes/Escritos (si es que están disponibles).	